

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

NOTA DC N°296/2024

Asunción, 2 de agosto de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus normativas vigentes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES" _ PLURIANUAL 2024/2025_ ID 440.531**, a fin de comunicar las justificaciones y/o ajustes realizados en respuesta a las observaciones que fueran motivo de retención, con el objeto de proseguir el trámite de la presente Convocatoria, conforme a lo siguiente:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Se solicita tener en cuenta la Resolución DNIT N° 07 donde se posterga el plazo de presentación para los contribuyentes del IRE.

Respecto al punto observado, esta convocante ha considerado solicitar la presentación de Balances y Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023 en atención a que, para la fecha estimada de apertura del llamado en cuestión ya se estarían cumpliendo los plazos máximos prorrogados para la presentación de estados financieros; por ello, no constituiría una limitante a la participación.

Además, en otros procesos llevados a cabo por esta convocante se ha establecido este mismo requisito, sin que el mismo genere observaciones al momento de su verificación, o consultas por parte de potenciales oferentes, al momento de su publicación. Ver ID N° 440.518.

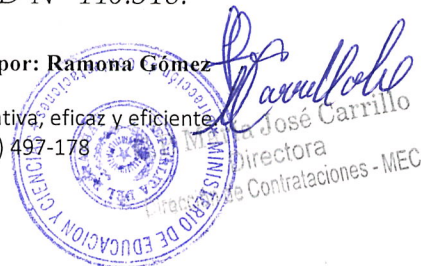
Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante/Cliente. // 2. Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago

Sobre este punto, la convocante ha incluido el mismo requisito que se utiliza en los llamados de esta naturaleza, el cual anteriormente no ha sido objeto de consultas ni observaciones, ni mucho menos limitante para la participación (Ver ID N° 423.597; ID N° 406.476; ID N° 390.622). Como se puede observar, se listan más de una forma de acreditar la experiencia requerida para este llamado, pudiendo el oferente optar por una o más de ellas.

Es más, considerando la inclusión de los años afectados por la pandemia mundial de COVID-19, se ha optado por excluir el requerimiento de acreditación de por lo menos una factura y/o contrato por cada año considerado.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente licitación, se consulta a la convocante la pertinencia de realizar de utilizar contrato cerrado. // 2. Se verifica que han previsto la forma de pago: "contra entrega", se consulta a la convocante si el mismo se encuentra correcto, teniendo en cuenta el objeto del presente llamado.

1._ Respecto a la primera observación realizada sobre la modalidad utilizada, la misma se ajusta a las necesidades de la convocante, habiéndose considerado el Informe de Proyección realizado de la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias, respecto a la cantidad de matriculados estimada para el año 2025, de 1.443.065 estudiantes; por lo que, conociéndose la cantidad requerida, se ha solicitado la provisión de bienes en la modalidad contrato cerrado, ya que con la adquisición de las cantidades señaladas

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



José Carrillo
Directora
Contrataciones - MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

se cumpliría con la población objetivo, garantizándose el interés superior de niño, el acceso a la educación y disminución de la deserción escolar.

2._ *En diferentes procesos llevados a cabo por esta convocante – mismo objeto de llamado - se ha previsto como forma de pago “contra entrega”, sin que el mismo genere observaciones al momento de su verificación, o consultas por parte de potenciales oferentes, o al momento de su publicación. Ver ID N° 423.597 _ ID N° 406.476. Por lo consiguiente se solicita considerar lo establecido.*

ID_ 423.597

ID_ 406.476

<i>Descripción del llamado y N°:</i>	LPN SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024"
<i>Año/s del llamado:</i>	2023,2024
<i>Forma de Adjudicación:</i>	Por Item
<i>Fecha y Hora tope de consultas:</i>	29-08-2023 08:00
<i>Lugar de consultas:</i>	Sistema SBE
<i>Fecha tope de respuesta:</i>	01-09-2023 15:00
<i>Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):</i>	05-09-2023 08:00
<i>Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:</i>	06-09-2023 08:10
<i>Fecha y hora tope de presentación de ofertas:</i>	08-09-2023 10:00
<i>Lugar de presentación y apertura de ofertas:</i>	MONTEVIDEO N° 830 CASI PIRIBEBUY
<i>Lugar de junta de aclaraciones:</i>	Sistema SBE
<i>Forma de Pago:</i>	CONDICIONES ESPECIAL Contraentrega

<i>Descripción del llamado y N°:</i>	LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023"
<i>Año/s del llamado:</i>	2022,2023
<i>Forma de Adjudicación:</i>	Por Item
<i>Fecha y Hora tope de consultas:</i>	15-06-2022 08:00
<i>Lugar de consultas:</i>	Sistema SBE
<i>Fecha tope de respuesta:</i>	20-06-2022 17:00
<i>Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):</i>	29-06-2022 08:00
<i>Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:</i>	30-06-2022 08:10
<i>Fecha y hora tope de presentación de ofertas:</i>	04-07-2022 10:00
<i>Lugar de presentación y apertura de ofertas:</i>	MONTEVIDEO N° 830 CASI PIRIBEBUY
<i>Lugar de junta de aclaraciones:</i>	Sistema SBE
<i>Forma de Pago:</i>	CONDICIONES ESPECIAL Contraentrega

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

En lo referente a este punto, la convocante ha procedido a realizar los ajustes correspondientes.

2. Datos del SICP

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Comentario

Los ítems 2 y 16 se encuentran disponibles en la tienda virtual.

Con respecto a esta observación, manifestamos cuanto sigue:

- *En el ítem 2, se requiere un Juego de Marcadores Gruesos para uso escolar, cuya presentación se precisa que sea en caja de (6) seis unidades, con el logotipo del Ministerio de Educación y Ciencias y con la leyenda "Distribución Gratuita- Prohibida su venta", impresa en cada caja.*
- *En el ítem 16, se requieren capetas archivadoras con la impresión en la contratapa de cada artículo el logotipo del Ministerio de Educación y Ciencias con la leyenda "Distribución Gratuita- Prohibida su venta".*

Estos aspectos, como es lógico, no es posible establecer como requerimiento en la compras gestionadas a través de la Tienda Virtual. Además, se debe tener en cuenta la cantidad a ser adquirida y la capacidad de provisión/abastecimiento de los potenciales oferentes.

3. Documentos del SICP

Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC. Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Los ítems 4, 7, 35, 36, 37 no realiza la combinación de fuentes, tal como lo establece la Resolución 454/24. Las convocantes deberán seleccionar al menos 3 precios obtenidos de la combinación de 2 o más de las sgtes. opciones: 1.) precios ofrecidos por empresas al público en general... 2.) Precios publicados por cámaras instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros... 3.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades... 4.) Precios de potenciales oferentes...

Elaborado por: Ricardo González 

Revisado por: Ramona Gómez 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

1._ Al respecto, esta Cartera de Estado, mediante Nota MEC N° 569/2024 de fecha 01/08/2024, ha iniciado los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener la autorización correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Art. 373 del Decreto N° 1092/24, ingresada por Expediente N° 64437/2024.

Cabe mencionar, que la entrega de útiles escolares es un compromiso del Estado Paraguayo, establecido en la Constitución Nacional, Artículo 75 – DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA: La educación es responsabilidad de la sociedad y recae particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El estado promoverá programas complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los estudiantes de escasos recursos. En ese sentido, en cumplimiento al mandato constitucional el MEC, promueve programas y proyectos, a fin de proveer a los estudiantes en edad escolar matriculados en el sistema educativo los útiles básicos.

Cada nuevo periodo escolar el Ministerio de Educación y Ciencias, entrega a los estudiantes matriculados un kit de útiles escolares, compuesto de conformidad con los planes de estudios anuales y atendiendo a las necesidades de cada nivel escolar, desde el Pre-Jardín hasta la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas. Así, la meta es la de proveer los útiles escolares básicos al 100% de los estudiantes en edad escolar matriculados, para consolidar la gratuidad efectiva de la educación paraguaya. Asimismo, el kit de útiles para el aula o sección están previstos para su utilización dentro del entorno áulico con materiales que favorecen la interactividad entre docentes y alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El kit de útiles está compuesto por un conjunto de útiles, cuya adquisición se realiza a través del proceso de Licitación Pública Nacional en cuestión. A esto, además, se adiciona la contratación del servicio de embalaje y transporte para que los kits lleguen al beneficiario final.

2._ En lo que respecta a la falta de combinación de fuentes para el análisis de los ítems 4, 7, 35, 36 y 37 del llamado en cuestión, los mismos corresponden a ítems para los cuales no se cuentan con precios históricos recientes, razón por la cual fueron analizados a la luz de la excepcionalidad prevista en la norma, según se observa en el Dictamen MEC/DC/PR N° 11/2024. No obstante, y a modo de clarificar el análisis realizado, se remite Dictamen MEC/DC/PR N° 14/2024 de ampliación, el cual se encuentra disponible en el apartado “Documentos” – SICP.

4. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo.

Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta.

Elaborado por: Ricardo González



Revisado por: Ramona Gómez



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Comentario

Se consulta a la convocante si la manera de evaluar las muestras no serían subjetivos.

Al respecto, esta convocante ha establecido, en los criterios de evaluación de muestras, la verificación a través de los sentidos, complementando el requerimiento de presentación de Certificados o Declaraciones Juradas (DDJJ), como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- *Vista: a los efectos de observar las condiciones técnicas requeridas y las características funcionales por pruebas de uso (verificar medidas, observar residuos de lápices y borradores, trazos, colores, manchas.)*
- *Olfato: cuando las especificaciones técnicas descriptas requieren que el producto sea sin olor (inoloro).*
- *Tacto: Los bienes al ser manipulados mediante el uso, permiten verificar la presentación, formas ergonómicas, presión al uso, consistencia, viscosidad, manchas en la piel, entre otras características.*

Es importante acotar que, esta convocante ha incluido el mismo requisito que se utiliza en los llamados de esta naturaleza, el cual anteriormente no ha sido objeto de consultas ni observaciones, ni mucho menos ha resultado limitante para la participación (Ver ID N° 423.597; ID N° 406.476; ID N° 390.622).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.


María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones



Elaborado por: Ricardo González



Revisado por: Ramona Gómez



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py